HOSPITAL DEPARTAMENTAL María Inmaculada E.S.E.
29 JUL 2026
RECIBIDO HORA: 9:58 Pm
ALMACÉN GENERAL

Florencia, 29 de julio de 2026

MAYERLY TATIANA CARVAJAL MARTINEZ
Almacenista General
Hospital Departamental María Inmaculada ESE
Ciudad

REF. SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

En atención a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 9 de la Resolución 00761 del 1 de agosto de 2025, me permito presentar solicitud de adquisición de bienes, obras y/o servicios, en los siguientes términos:

1. JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST y el PESV), se hace necesario adquirir un **alcoholímetro portátil no evidencial (equipo de tamizaje)**, que permita apoyar la ejecución de actividades preventivas orientadas a identificar oportunamente posibles alteraciones en las condiciones psicofísicas de conductores, trabajadores, contratistas y demás personal que desarrolla actividades al interior del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

La presente solicitud encuentra fundamento en las políticas institucionales establecidas mediante la Resolución 000640 de 2016 y la Resolución 000057 de 2024, relacionadas con la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, así como en el Programa de Cero Tolerancia al Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas (TH-PG-04), cuyo propósito es disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo, incidentes, eventos adversos y riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, pacientes y usuarios.

La adquisición del equipo permitirá fortalecer los controles preventivos establecidos por la institución, especialmente en actividades consideradas críticas o de alto riesgo, tales como la conducción de vehículos institucionales, el manejo de equipos biomédicos, la ejecución de actividades asistenciales y demás labores cuya alteración por efectos del alcohol pueda comprometer la seguridad de las personas o la prestación segura de los servicios de salud.
Es importante precisar que el equipo solicitado corresponde a un **alcoholímetro no evidencial o de tamizaje**, destinado exclusivamente a actividades preventivas dentro del SG-SST y no para actuaciones de carácter disciplinario, judicial, pericial o administrativo. En este sentido, el Ministerio de Transporte precisó que el Reglamento Técnico Metrológico contenido en la Resolución 88919 de 2017 aplica únicamente a los alcoholímetros evidénciales utilizados en actuaciones judiciales, periciales o administrativas, mientras que los instrumentos de tamizaje utilizados con fines preventivos Se encuentran excluidos de dicho alcance.

La implementación de este equipo contribuirá al fortalecimiento de la cultura institucional de prevención, al cumplimiento de las obligaciones del empleador en materia de gestión de peligros y control operacional previstas en el Decreto 1072 de 2015 la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 40595 de 2022 así como a la protección de la vida, la salud y la integridad de todas las personas que desarrollan actividades en la institución.

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Bien solicitado: Alcoholímetro portátil no evidencial (equipo de tamizaje para detección de alcohol en aire espirado).

- Tecnología de sensor electroquímico tipo **Fuel Cell**.
- Equipo portátil de uso profesional.

- Pantalla digital de fácil lectura.
- Rango de medición mínimo de 0.000 a 0.400 % BAC o equivalente.
- Tiempo de respuesta inferior a diez (10) segundos.
- Memoria para almacenamiento de resultados.
- Indicador de batería y autodiagnóstico.
- Boquillas individuales desechables.
- Certificado de calibración vigente emitido por laboratorio competente.
- Posibilidad de recalibración periódica y disponibilidad de servicio técnico en Colombia.
- Manual de operación en español.
- Garantía mínima de un (1) año.

3. TIEMPO DE ENTREGA O DURACIÓN DE LA NECESIDAD.

30 días calendario

La presente solicitud de necesidad se presenta en los términos establecidos en la Resolución 00761 de 2025.

Atentamente.

FERNEY BENAVIDES VALENCIA
Profesional Universitario

Outlook

Pend. concept Brayned

RE: solicitud de verificacion fichas tecnicas Alcoholimetro

Desde coordinacionsst@hmi.gov.co <coordinacionsst@hmi.gov.co>
Fecha Mar 15/09/2026 14:37
Para ageneral@hmi.gov.co <ageneral@hmi.gov.co>

Doctora
MAYERLY TATIANA CARVAJAL MARTINEZ
Almacenista General
HDMI

Asunto: Respuesta a solicitud de concepto para adquisición de equipo de alcoholimetría

En atención a la solicitud realizada por el Almacén General, relacionada con la emisión de concepto para la adquisición de un equipo de alcoholimetría para el Hospital Departamental María Inmaculada, desde Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó una revisión preliminar de las alternativas identificadas para atender esta necesidad institucional, correspondientes a los equipos ALC 808, ALC 8100 y ALC 8801.

De la revisión de las características e información técnica suministrada de los equipos se evidencian diferencias en aspectos relacionados con el tipo de sensor, rango de medición, margen de error, capacidad de almacenamiento de resultados, identificación del examinado, impresión de resultados, mecanismos de registro y trazabilidad, calibración, garantía y demás características propias de cada alternativa.

No obstante, es importante precisar que la selección del equipo de alcoholimetría no debe fundamentarse únicamente en la comparación de las características comerciales contenidas en las cotizaciones o fichas técnicas, teniendo en cuenta que el equipo será utilizado en el marco de las actividades de prevención y control relacionadas con el consumo de alcohol.

En particular, la Resolución 1843 de 2025 establece disposiciones relacionadas con la realización de pruebas de alcoholimetría en el ámbito laboral, por lo que, además de las características funcionales del equipo, resulta necesario verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, metrológicos y de trazabilidad que sean aplicables, así como las condiciones necesarias para garantizar la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Concepto desde Seguridad y Salud en el Trabajo

Si bien desde SST se realizó una revisión comparativa preliminar de los equipos ALC 808, ALC 8100 y ALC 8801, se considera necesario manifestar que quien suscribe no cuenta con la experticia especializada en metrología de instrumentos de medición de alcohol en aire espirado que permita certificar la conformidad técnica y metrológica de alguno de los equipos ofertados.

En consecuencia, no se considera procedente emitir desde la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo una recomendación definitiva respecto de cuál de los tres equipos debe ser adquirido, dado que dicha determinación requiere una evaluación técnica especializada y la verificación documental de los requisitos aplicables.

Solicitud al Almacén General

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al Almacén General que, antes de proceder con la selección y adquisición del equipo, gestione la evaluación técnica especializada de las tres alternativas: ALC 808, ALC 8100 y ALC 8801, con participación del área, profesional o dependencia que dentro de la institución tenga competencia en materia de equipos biomédicos, metrología o evaluación técnica de instrumentos de medición, según corresponda.

Así mismo, se recomienda solicitar a los respectivos proveedores la documentación que permita verificar, como mínimo:

1. Certificado o documento de conformidad del modelo ofertado frente al reglamento técnico metrológico colombiano que resulte aplicable.
2. Identificación del fabricante, importador, marca, modelo y referencia del equipo.
3. Documentación relacionada con la trazabilidad metrológica del instrumento.
4. Certificado de calibración vigente, debidamente identificado con el modelo y número de serie del equipo.
5. Información del laboratorio que realiza la calibración y su correspondiente acreditación y alcance, cuando aplique.
6. Manual técnico y manual de operación del fabricante.
7. Especificaciones metrológicas del equipo, incluyendo rango de medición, margen de error, repetibilidad y demás parámetros de desempeño.
8. Requisitos y periodicidad de calibración, mantenimiento y verificación.
9. Características de registro, almacenamiento e impresión de los resultados, cuando corresponda.
10. Mecanismos de identificación del examinado y demás elementos que permitan garantizar la trazabilidad de cada prueba.
11. Información relacionada con la capacitación requerida para la operación del equipo.
12. Garantía, servicio técnico, mantenimiento y disponibilidad de repuestos o accesorios en Colombia.
13. Cualquier otra documentación que permita demostrar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigibles para el uso previsto por el Hospital.

Una vez realizada esta evaluación y verificada la documentación correspondiente, deberá establecerse cuál de las alternativas ALC 808, ALC 8100 o ALC 8801 resulta técnicamente viable y cumple las condiciones requeridas para el uso institucional previsto.

Alcance de la presente respuesta

La presente comunicación corresponde exclusivamente a una revisión preliminar de las características suministradas de los tres equipos desde la perspectiva de Seguridad y Salud en el Trabajo, y no constituye certificación de conformidad metrológica, certificación de cumplimiento normativo ni concepto técnico especializado que avale la adquisición de alguno de los equipos.

Desde el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo se mantiene la disposición para participar en la evaluación de las alternativas desde el componente de prevención de riesgos laborales y requisitos del SG-SST, una vez se cuente con la valoración técnica especializada y la documentación correspondiente.

Atentamente

Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.
LUCHANDO POR TU SALUD

FERNEY BENAVIDES VALENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SST
TALENTO HUMANO
3107534123

De: ageneral@hmi.gov.co <ageneral@hmi.gov.co>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 10:15
Para: coordinacionsst@hmi.gov.co <coordinacionsst@hmi.gov.co>
Asunto: solicitud de verificacion fichas tecnicas Alcoholimetro

Buen día de acuerdo a la solicitud presentada por su dependencia, solicito comedidamente revisen las fichas técnicas que envío y por favor indiqueme cual sirve para la entidad.

Gracias.

Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.
LUCHANDO POR TU SALUD

NOMBRE: MAYERLY TATIANA CARVAJAL MARTINEZ
CARGO: ALMACENISTA GENERAL
ÁREA O DEPENDENCIA: ALMACEN GENERAL
CONTACTO:3107775144

Florencia, 14 de septiembre de 2026

Doctora.:
CINDY TATIANA VARGAS TORO
Gerente
Hospital Departamental María Inmaculada ESE
Ciudad

REF. NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

En atención a lo dispuesto en el manual de contratación, me permito presentar necesidad de personal, en los siguientes términos:

1. JUSTIFICACIÓN

Cordialmente me permito solicitar de su amable colaboración respeto a los siguientes elementos para el servicio del Hospital Departamental María inmaculada

2. OBJETO

Realizar el suministro de:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANT
1	ALCOHOLIMETRO PORTATIL		1,00

3. PERFIL

Empresa que, ofrece elementos para todo tipo de servicio.

- **ACADÉMICO**
  No aplica

- **EXPERIENCIA**

Empresa que ofrece sus servicios comprometidos con la calidad, ayuda del mejor talento humano.

4. NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO

No aplica

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Los elementos (deben cumplir con el empaque original, rotulado y etiqueta, lotes, que incluya fechas de vencimientos siempre y cuando las características técnicas lo permitan en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Elaboración, según lo expide el INVIMA.

6. CONDICIONES ESPECIALES DEL BIEN O SERVICIO

La forma de pago se establece así; EL HOSPITAL, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- ✓ CREDITO

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

- (DOS) 2 meses

8. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para satisfacer el objeto de la presente necesidad el proveedor deberá suministrar los siguientes insumos:

- Suministrar los insumos en las instalaciones del Hospital Departamental María Inmaculada ESE ubicado en la dirección Diagonal 20 # 7-29 de la ciudad de Florencia - Caquetá.
- El proveedor deberá mantener los precios de acuerdo con la cotización.
- Realizar la entrega de la factura por valor de los insumos solicitados y entregados.

La presente solicitud de necesidad se presenta en los términos establecidos en el manual de contratación.

Atentamente.

MAYERLY TATIANA CARVAJAL MARTÍNEZ
Almacenista General

APROBACIÓN DE TRÁMITE/ SOLO DILIGENCIA GERENCIA	
Revisado el contenido de la solicitud, se autoriza el trámite y se remite por competencia para la Oficina de Contratación para realizar Estudio Previo en los términos del manual de contratación	
Dra. **CINDY TATIANA VARGAS TORO** Gerente	FIRMA

Proyecto: Carolina Cuellar Molina - Contratista

ESTUDIO DE MERCADO

BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR	ADQUISICION DE EQUIPO ALCOHOLIMETRO PARA EL SERVICIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA		
METODOLOGÍA	VALOR HISTÓRICO		
	REFERENCIACIÓN CONTRACTUAL EN PLATAFORMA		
	COTIZACIÓN (ES)	X	
	OTRA		
RESPONSABLE	MAYERLY TATIANA CARVAJAL		

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

ADQUISICION DE EQUIPO ALCOHOLIMETRO PARA EL SERVICIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA BIENES O SERVICIOS

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANT
1	ALCOHOLIMETRO PORTATIL		1,00

1.3. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

NO APLICA

- **ACADEMICO**
- **CURSOS**
- **EXPERENCIA**

2. PLAZO.

Se requiere la compra de manera inmediata, dada la urgencia de la necesidad y la importancia de garantizar el servicio del Hospital Departamental María Inmaculada, ya que en el momento no contamos con dichos medicamentos en el área de almacén general.

3. DETERMINACIÓN DEL VALOR

De lo anterior, se evidencia que de acuerdo con las cotizaciones el valor más favorable es el que corresponde al proveedor **P&M GROUP SOLUCIONES INTEGRALES SAS** por un valor de **$11.047.960 (ONCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE**), para la compra

MAYERLY TATIANA CARVAJAL MARTINEZ.
Almacenista General

Proyectó: Carolina Cuellar – Contratista
Reviso: Mayerly Tatiana Carvajal Martínez - Almacenista General

Florencia, Caquetá 14 de septiembre de 2026

Señores:
ALMACÉN GENERAL
HOSPITAL MARÍA INMACULADA
FLORENCIA – CAQUETÁ

Me permito presentar de manera formal cotización sobre suministro del bien solicitado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNITARIO	SUBTOTAL
1	EQUIPO ALCOHOLÍMETRO PORTÁTIL NO EVIDENCIA	1	10.119.560	10.119.560
			SUBTOTAL	**10.119.560**
			IVA 19%	**1.922.716**
			TOTAL	**12.042.276**

La cotización incluye impuestos.

EDNA ROCIO HOYOS LOZADA
C&H BUSINESS GROUP S.A.S
NIT. 900701736-5

651

Cotización Q24

Representación Gráfica

Fecha de Generación	14/09/2026 17:23
Fecha de Vencimiento	30/09/2026 17:23
Forma de Pago	Crédito 16 DÍAS
Medio de Pago	Instrumento no definido

Actividad Económica Principal 4631
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	P&M GROUP SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT	901951909-8
Obligación	IVA
Email	pymsi.sas@gmail.com
Teléfono	3012536560
Dirección Fiscal	DG 27 24 A 109, FLORENCIA, (CAQUETA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E
NIT	891180098-5
Obligación	NO APLICA
Email	comprasag@hmi.gov.co
Teléfono	
Dirección	DIAGONAL 20 # 7-29
Ciudad, Depart.	FLORENCIA, CAQUETA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1AK	EQUIPO ALCOLIMETRO PORTATIL NO EVIDENCIA	1	EA	$9,284,000.00	IVA 19%	$9,284,000.00	$11,047,960.00

1

Subtotal	$9,284,000.00
IVA 19%	$1,763,960.00
TOTAL	$11,047,960.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE